POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que es necesario efectuar unos traslados presupuestales en ocasión de la declaración de la Urgencia Manifiesta determinada por medio del decreto 0292 de del 19 de abril de 2017 con el propósito del apropiar recursos necesarios para atender la mitigación de obras que requieren las zonas afectadas.

B) Que la Secretaria de Hacienda efectuó la verficación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas: 26 01 3 11 24 004 101 02 Constr. Obras de Mitigación Riesgo, Mnto Laderas Protección

180.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

180.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas: 26 01 3 11 53 002 110 02 Adecuación, Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

180.000.000,00

TOTAL CREDITOS

180.000.000,00

JSO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO TERCERO:

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los

días del mes de

1 1 MAY a=2017

JOSE OCT Alcalde

JULIO ALBE LDANA CASTAÑO Secretario de Despacho Secretaria e Hacienda

Vo.Bo. GOMEZ ALBA Secretario de Despache

Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián

Reviso: Esperanza Salazar Grasale